ACEPTACION DE LA OFERTA No. 050M de 2018

PROCESO No: SA18M-148

San José de Cúcuta, 23 FEB. 2018

Señores:
GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S.
NIT. 900.492.168-3
SERGIO GARCIA OSSA
C.C. No. 88201374 de Cúcuta
Representante Legal
Avenida 0AE 2N-05 Barrio La Castellana
Telf.: 5943137 / Cel.: 3114416993
E-mail: gs.business@hotmail.com
Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS

DETALLE	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA E.S.E-HUEM	$62.856.561

CONDICIONES TECNICAS

La empresa oferente deberá suministrar:

Personal necesario, que incluya como mínimo cuarenta y nueve (49) "operarios" para que realice las labores de limpieza, aseo y desinfección hospitalaria y la recolección y transporte interno de los residuos hospitalarios y similares y un coordinador quien deberá permanecer en las instalaciones del hospital.

La prestación del servicio debe ser ejecutada con personal idóneo y debidamente calificada, con competencia en el manejo de residuos hospitalarios y limpieza y desinfección hospitalaria, que garantice en todo momento excelente estado de presentación de las áreas y el cumplimiento del objeto del contrato.

La empresa deberá garantizar la coordinación del servicio como interlocutor con la ESE, quien deberá ser idóneo y debidamente calificado demostrando competencia en aseo hospitalario, manejo de residuos hospitalarios, que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, quien debe hacer presencia en el horario de trabajo institucional en las instalaciones de la ESE para efectos de interlocución y seguimiento de las acciones objeto del contrato.

Cumplir con los requerimientos de la resolución 1164 de 2002 y decreto 351 de 2014 en relación al manejo de los residuos sólidos hospitalarios.

El oferente deberá presentar: afiliación a la seguridad social integral de los trabajadores que ejecutaran el contrato, las fichas técnicas de los elementos de protección personal que utilizaran los operarios de aseo durante la ejecución, el esquema de vacunación completa (Hepatitis B, Tétano, fiebre amarilla) según lo establecido en el MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA ESE HUEM, la evaluación de los carnets y de las fichas técnicas de los EPP será realizada por el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Salud Ocupacional) de la institución, adicional a esto la constancia de capacitación en relación a limpieza y desinfección hospitalaria, manejo de residuos sólidos hospitalarios de los operarios; fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección que se utilizaran durante toda la ejecución del contrato y que serán evaluadas por el área de epidemiologia.

Dotar la totalidad de las áreas del hospital, con los recipientes (canecas de pedal) necesarios para la adecuada segregación de los residuos sólidos generados en las diferentes áreas, al igual que para su almacenamiento intermedio y central, con vehículos adecuados para el transporte interno de estos, los cuales deben permanecer durante la ejecución del contrato en buenas condiciones y marcados según lo establezca el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL ESE HUEM liderado por Ingeniería Ambiental

Contar permanentemente con los productos de limpieza y desinfección los cuales deben ser los mismos que se presenten en la propuesta inicial, al igual que los utensilios para el desarrollo de la limpieza diaria, como lo establece el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM, garantizando la calidad requerida en los insumos.

Contar permanentemente con las bolsas de calibre 1,4 y 1,6 de colores Rojo, verde y gris y de los tamaños de los recipientes utilizados para la segregación de los residuos sólidos en la ESE HUEM y bolsas con cierre hermético para embalar residuos de los termómetros de mercurio, y el peróxido de hidrogeno necesario para la desactivación de los residuos sólidos, como lo establece el PGIRS.

En caso que la ESE HUEM, abra áreas nuevas se deberá dotar de canecas, y prestar el servicio de recolección y manejo de residuos y realizar la limpieza y desinfección.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

1. ***ASEO, LIMPIEZA Y BRILLADO DE PISOS EN GENERAL (PISOS DUROS):***

Aseo, limpieza y Mantenimiento, durante el día se deben mantener las áreas limpias y desinfectadas según lo establecido con en el PROTOCOLODE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS. Los pisos se les deberá realizar mantenimiento con la maquina por lo menos una vez por semana y/o según necesidad.

2. ***MUEBLES y ENSERES***

Limpiar y desempolvar diariamente

3. ***PAREDES INTERNAS***

Lavar en forma aleatoria semanal, de tal forma que la presentación de la edificación sea OPTIMA a una altura de 2.50 metros como Mínimo. En caso que las paredes de las áreas comunes presenten manchas a causa de las cintas con que se pegan los letreros informativos estas deben ser limpiadas con varsol.

4. ***PAREDES EXTERNAS, FACHADA, ÁREAS EXTERIORES.***

Lavar en forma aleatoria semanal o de acuerdo necesidad paredes y fachadas de tal forma que la presentación de la edificación sea OPTIMA.

5. ***VIDRIOS, PUERTAS Y MARCOS***

El lavado de vidrios, puertas, marcos y divisiones se hará en forma aleatoria diariamente. Adicionalmente a lo requerido en el protocolo se debe utilizar varsol en caso de manchas y liquido limpia vidrios.

La limpieza de los vidrios de las ventanas y en general debe ser interna y externa, desde el piso 1 hasta el 12 según se requiera.

6. *TECHOS, CIELORRASOS Y DIFUSORES DE AIRE ACONDICIONADO*

Lavar, asear y desmanchar, techos, cielorrasos y difusores de aire acondicionado, semanalmente, con los elementos de protección adecuados.

7. *LAMPARAS, INTERRUPTORES, ESTACION DE LOS EXTINTORES*

Limpiar en forma diariamente, lámparas, interruptores tomas, estación de extintores y los elementos a una altura de 2.50 metros.

8. *TELEFONOS, TELEVISORES Y EQUIPOS DE OFICINA*

Limpiar y desempolvar, externamente diariamente.

9. *PERSIANAS Y CORTINAS AREAS ADMINISTRATIVAS*

Desmonte y monte, Aspirado y limpieza, lavado de todas las cortinas y persianas que hayan en el hospital.

10. *MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS HOSPITALARIOS*

El desplazamiento de residuos y desechos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en carros recolectores debidamente tapados, lavables, de tipo rodante, impermeables, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos en el PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM.

Recolectar, desactivar con peróxido de hidrogeno, almacenar y transportar desde las oficinas, habitaciones, baños, cirugía, unidad de cuidados intermedios adultos, hospitalización etc. Hasta el sitio asignado, dentro de las instalaciones del edificio, diariamente, siguiendo la ruta sanitaria establecidos por bioseguridad y de acuerdo con los códigos de colores establecidos por las normas hospitalarias y las entidades gubernamentales, para manejo de residuos hospitalarios. Es responsabilidad de la empresa el pesaje y el transporte de los residuos hacia el sitio predeterminado, previamente rotulada con la identificación de procedencia, efectuar el lavado diario de los carros, canecas de residuos y cuartos de almacenamiento ubicados en cada uno de los servicios y siguiendo todo lo establecido en el PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA INSTITUCION y el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS.

Los desechos patógenos solo serán entregados a la empresa de recolección de residuos hospitalarios que tenga contrato con la ESE HUEM de acuerdo con el procedimiento establecido en el PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM.

11. *DEPOSITO CENTRAL E INTERMEDIO DE RESIDUOS*

Se lavará y desinfectará diariamente, de acuerdo con lo establecido en el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM.

12. *BAÑOS:*

De acuerdo con el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM se realizara diariamente limpieza y desinfección profunda.

Para las áreas administrativas también se empleara el mismo protocolo. Asimismo, se hace necesario que los baños de hospitalización, consulta externa y urgencias se les pase rondas constantes durante el día para verificar su estado de limpieza con el fin de corregir novedades, manteniéndolo aseado, seco y limpio.

13. HABITACIONES

Para habitaciones se hará aseo y desinfección diariamente incluyendo los baños, partiendo del PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM. Se realizara lavados los cuales deberán sustentar mediante formatos firmados por las jefes del servicio.

14. ZONAS ESTÉRILES, ZONA DE URGENCIAS,UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS, LABORATORIO Y SALAS DE CIRUGÍA.

Se atenderán de acuerdo con los protocolos establecidos, utilizando los principios, realizarse como mínimo dos veces al día, teniendo en cuenta que la desinfección debe ser más profunda, el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente por la complejidad de pacientes que son tratados las 24 horas.

15. *SILLETERÍA Y DIVISIONES DE OFICINA*

Diariamente se realizara una limpieza superficial de esta silletería y semanalmente un aspirado y limpieza profunda.

16. ASCENSORES

Se realizara limpieza diaria los ascensores utilizando insumos de desinfección y limpieza. Se realizara aseo y desinfección general, aspirado, según protocolos establecidos, una limpieza profunda después de transportar residuos y ropa contaminada, y de acuerdo a la distribución de cada ascensor.

Dichas actividades deben ser ejecutadas de acuerdo a la siguiente distribución:

AREAS	TURNOS	TIEMPOS	OPERARIOS
UNIDAD DE RADIOTERAPIA	1	8 HORAS DE LUNES A VIERNES	1
URGENCIAS ADULTOS – UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	3	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	3
CONSULTORIOS URGENCIAS ADULTOS	3	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	3
URGENCIAS PEDIATRIA	2	16 HORAS DE LUNES A DOMINGO	2
QUIROFANOS - ESTERILIZACION	4	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	4
SALA DE PARTOS	3	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	3
SALA CUNA - CIRUGIA AMBULATORIA	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
ADMINISTRACION 2 PISO - FARMACIA 2 PISO, SALA DE ESPERA Y BAÑOS 2 PISO	1	8 HORAS DE LUNES A SABADO	1
PISOS 3 HOSPITALIZACION PEDIATRIA (ALA A Y ALA B)	2	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	2
PISO 4 HOSPITALIZACION PEDIATRIA Y AREA ADMINISTRATIVA (ALA A)	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
PISO 4 (MADRE CANGURO, BANCO DE LECHE HUMANA, ONCOLOGIA)	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
PISOS 5 HOSPITALIZACION GINECOLOGIA	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1

(ALA A Y ALA B) Y AREA ADMINISTRATIVA			
PISOS 6 HOSPITALIZACION NEUROCIRUGIA (ALA A) Y UROLOGIA (ALA B) Y AREA ADMINISTRATIVA	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
PISOS 7 HOSPITALIZACION MEDICINA INTERNA (ALA A Y ALA B) Y AREA ADMINISTRATIVA	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
PISOS HOSPITALIZACION CIRUGIA GENERAL (ALA A Y ALA B) Y AREA ADMINISTRATIVA	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
PISOS 9 HOSPITALIZACION CIRUGIA ESPECIALIDADES (ALA A Y ALA B) Y AREA ADMINISTRATIVA	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
PISOS 10 HOSPITALIZACION CUIDADOS ESPECIALES (ALA A Y ALA B) Y AREA ADMINISTRATIVA	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
PISOS 11 HOSPITALIZACION MEDICINA INTERNA (ALA A) Y AREA ADMINISTRATIVA	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
PISO 12 Y ENDOSCOPIA	1	8 HORAS DE LUNES A SABADO	1
CONSULTA EXTERNA - ESTASDISTICA	2	8 HORAS DE LUNES A SABADO	2
OFICINAS ENTRADA PRINCIPAL - CAPILLA - SISBEN - SIAU - CONTRATACION - PEDAGOGIA - COSTOS - FACTURACION PRINCIPAL Y BAÑOS 1 PISO	1	8 HORAS DE LUNES A SABADO	1
ADMINISTRACION AREA CENTRAL 1 PISO	1	8 HORAS DE LUNES A SABADO	1
FARMACIA 1 PISO - RECURSOS FISICOS - SERVICIOS GENERALES - ALMACEN - MANTENIMIENTO - BODEGAS - PATOLOGIA	1	8 HORAS DE LUNES A SABADO	1
PARQUEADEROS - TERRAZAS – ARCHIVOS SATELITES	1	8 HORAS DE LUNES A SABADO	1
BANCO DE SANGRE - REHABILITACION	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
LABORATORIO - RAYOS X, ECOGRAFIA, TOMOGRAFIA	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
PASILLOS HOSPITAL - RECOLECCION DE RESIDUOS	2	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	2
LIMPIEZA DE VENTILADORES, LAMPARAS, DIFUSORES DE AIRE, GABINETES DE INCENDIO Y OTRO	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1
COORDINADOR	1	8 HORAS DE LUNES A SABADO	1
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS	7	24 HORAS DE LUNES A DOMINDO	7
TOTAL	49	TOTAL	49

CONDICIONES ESPECIALES

1. El método de limpieza variará según los sectores del Hospital, tipo de Superficie a ser limpiada, cantidad y

características de la suciedad presente.
2. La remoción física de los microorganismos por fregado con agua, detergente y paño limpio es MAS IMPORTANTE que el efecto de la solución desinfectante.
3. No se recomienda el uso de desinfectantes en aerosol, o la vaporización con formol o iodopovidona pues además de no ofrecer ventajas en la limpieza, es costoso y tóxico para el personal.
4. Bajo ningún concepto se debe mezclar el detergente con el hipoclorito porque genera un vapor tóxico que daña a quien lo utiliza, además de inactivar la acción desinfectante.
5. Utilizar métodos secos (plumeros, paños de microfibra, mopas, etc.).
6. La aplicación de ambientador o fragancias solo debe ser en áreas administrativas.

MÉTODO DE LIMPIEZA:

Los establecidos en el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM.

FRECUENCIA DE LA HIGIENE:

Pisos: Serán limpiados una vez por turno y cuando se encuentren visiblemente sucios.

.

Paredes y techos:

Es muy importante que éstos se encuentren en buen estado (superficies lisas sin soluciones) para prevenir la acumulación de suciedad. Esto cobra gran importancia en salas de cirugía, esterilización donde se realizan procedimientos invasivos.

Los techos y paredes deben verse limpios, la frecuencia debe ser una vez por semana.

Superficies cercanas al paciente:

Deberán ser limpiadas una vez por turno o cada vez que se encuentren visiblemente sucias.

Cuartos de baño:
Deben ser limpiados una vez por día preferiblemente en la mañana o cada vez que este lo requiera, un detergente que es adecuado para la limpieza rutinaria.

LIMPIEZA TERMINAL:

Al alta de los pacientes hospitalizados incluyendo aquellos que han estado con Aislamientos de cualquier tipo, se llevara a cabo una limpieza rutinaria, Las superficies, mobiliarios, pisos, se deben lavar con detergente y agua si tuvieran manchas de sangre previamente a la limpieza se debe descontaminar con Hipoclorito de Sodio al 5% o como lo estipule el protocolo.

La rutina de lavado de paredes, ventanas, etc. Se realizara una vez por semana o realizarse si están visiblemente sucias. La desinfección por medio de Antisépticos en forma de aerosol o vapores de formol no es método satisfactorio de descontaminación del aire o las superficies, por lo que no debe utilizarse ya que es un procedimiento tóxico para el operador.

PERSONAL:

Formación académica y ocupacional:

los operarios del servicio de aseo deben certificar:
- Educación básica primaria como mínimo.
- Constancia de capacitación y/o formación en el proceso de aseo, limpieza, desinfección y manejo de residuos hospitalarios.
- Esquema de vacunación completa el cual es requerido en el Manual de Bioseguridad ESE HUEM 2016.

Los operarios o cualquier personal que efectúe tareas de limpieza tendrán siempre en cuenta:

a) La limpieza general debe realizarse siempre con GUANTES, sin excepción.

b) Para las habitaciones de aislamiento, hemodiálisis y quirófanos, los operarios (a) se debe vestir según las especificaciones de las tarjetas de aislamiento o según indicaciones particulares de cada servicio.

c) El personal que realiza la limpieza se debe lavar frecuentemente las manos. (Cuando finaliza la limpieza, antes de ingerir alimentos y después de una limpieza terminal).

EQUIPOS E INSUMOS:

El oferente debe relacionar el tipo de insumos y los equipos y/o maquinaria y demás elementos con los cuales va a prestar el servicio.
El oferente debe contar como mínimo con los siguientes elementos:

- Lavadoras- brilladoras industriales
- Aspiradoras Industriales
- Escaleras
- 3 carros recolectores con ruedas y con tapa para transporte de residuos (1 carro residuos peligrosos, 1 carro residuos biodegradables e inertes, 1 carro residuos reciclables)
- Mangueras
- Extensiones eléctricas
- Carros exprimidores por cada servicio, si en el área prestan el servicio dos operarias al tiempo deben contar cada una con su carro exprimido.
- Equipo de limpieza de vidrios
- Carros porta-elementos por cada servicio, si en el área prestan el servicio dos operarias al tiempo deben contar cada una con su carro porta-elemento.
- Botiquín
- Señales de seguridad por cada servicio, si en el área prestan el servicio dos operarias al tiempo deben contar cada una.
- Papeleras de pedal rojas, gris, verde, según la necesidad del servicio y las cuales deberán encontrarse en buen estado todo el tiempo.
- Mopas, chupas, baldes, haragán de vidrios, traperos, paños de microfibra, tasas medidoras, etc.
- Kit para derrames
- Y los que sean necesarios para realizar las labores.

MANUALES Y PROTOCOLOS:
En la oferta se deberá ajustarse a los manuales y protocolos, para las actividades de aseo, desinfección y manejo de desechos hospitalarios a utilizar tales como:

- PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM.
- PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LA ESE HUEM
- PROTOCOLO PARA LA DESCONTAMINACION POR DERRAMES DE SANGRE U OTROS FLUIDOS CORPORALES EN LOS PROCEDIMIENTOS EN SALUD

La prestación del servicio de aseo debe hacerse de conformidad con las normas del Ministerio del Medio Ambiente y del Ministerio de La Protección Social; El decreto 351 de 2014 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades El manual de higiene y saneamiento aseo hospitalario, resolución número 01164 de 2002 por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. MPGIRH.

VALOR DEL CONTRATO:SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE	**$62.856.561**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 493	FECHA:23/02/2018

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá cancelar mensualmente la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($851.770) – por concepto de los servicios públicos, la cual autoriza que le sea descontada de los pagos mensuales causados por la prestación del servicio al Hospital.
2. Garantizar el pago de seguridad social, la carnetización (en cumplimiento de lineamientos de control y acceso institucional), dotación y elementos de seguridad industrial (en caso de que se amerite), Y CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
3. Participar, apoyar y cumplir con las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecuta la Institución que tengan aplicación en el servicio contratado.
4. Garantizar que el personal sea el idóneo para la institución y que cumpla con los protocolos.
5. Garantizar la existencia permanente de insumos (productos químicos, elementos de limpieza, EPP, bolsas, etc).
6. Garantizar el buen estado de las canecas, en caso de presentarse una dañada realizar el cambio inmediato.
7. Garantizar que los elementos de cada servicio, no se encuentren ubicados directamente en el piso, deben estar sobre repisas y/o colgados en la pared.
8. Garantizar el cubrimiento de la totalidad de los operarios diariamente, en caso de permisos e incapacidades.
9. Participar, apoyar y cumplir con las acciones de los diferentes planes de mejoramiento institucionales originados por revisiones internas o externas que tengan aplicación en el servicio contratado.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se efectuara dentro de los noventa (90) días siguientes, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E. HUEM.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será 15 días calendario a partir del acta de inicio.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo
Revisó ANGELICA MARIA CHAPARRO- Abogado ACTISALUD GABYS
Proyectó: Kaleth Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS